

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 15/03/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IDEI
SERIE	23+V
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/03/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	77.87 %

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "IDEI 23+V" EMITIDOS POR INTERNACIONAL DE INVERSIONES, S.A.P.I. DE C.V. CELEBRADA CON FECHA 14 DE MARZO DE 2024.

PRIMERO. " Se declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de encontrarse reunido el quórum necesario y suficiente para su celebración, equivalente al 77.87% (setenta y siete punto ochenta y siete por ciento) de los votos computables, en el entendido de que los Certificados Bursátiles adquiridos por la Emisora, o cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas y/o asociadas no se consideraron para integrar el quórum de instalación de la Asamblea conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera del Título".

SEGUNDO. "Se otorga una dispensa temporal a la Emisora para el cumplimiento de las obligaciones de no hacer previstas en los incisos e) y f) de la Sección 19.3 (Obligaciones de No Hacer) del Título, a partir del 15 de marzo de 2024 y hasta el 15 de marzo de 2025, o bien, la fecha máxima en que la Emisora divulgue la información financiera al 31 de diciembre de 2024 conforme a los términos del Título."

TERCERO. "Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Patricia Flores Milchorena, Alfredo Basurto Dorantes, Lileni Zárate Ramírez, Sergio Chagoya Díaz, Diego Ostos Guerresi, Claudia María Torrens Hernández o cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que en su caso se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo sin limitar acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V. y cualquier autoridad o tercero".